

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO N° 001
02 de abril del 2024

Por medio del cual se modifica la Estructura Orgánica de la Seccional Armenia

LA HONORABLE CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de facultades previstas en los numerales 2, 9 y 21 del artículo 22 y en el inciso segundo del artículo 41 de los Estatutos de la Universidad, ratificados mediante la Resolución 021955, expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre de 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Estructura Orgánica de las Seccionales y de los Centros de Desarrollo Regional - CDR de la Universidad, debe estar articulada con la Estructura Orgánica general de la Universidad.

Que, de conformidad con las necesidades actuales de la Seccional Armenia, es pertinente en esa dependencia la supresión de la Vicerrectoría de Desarrollo Académico y la creación de la Dirección Administrativa y Financiera.

Que el señor Rector presentó a consideración de la Consiliatura la anterior propuesta junto con el organigrama que refleja gráficamente la propuesta con los únicos cambios a realizar y fue aprobada por unanimidad en la quinta sesión ordinaria realizada el 2 de abril del 2024.

En consecuencia

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 4 del Acuerdo 009, expedido por esta Consiliatura, el 3 de noviembre del 2021, que había sido modificado en su numeral 4.16, mediante el artículo 2 del Acuerdo 001, expedido por esta Consiliatura el 29 de marzo del 2022. En consecuencia, la Estructura Orgánica de la Seccional Armenia, de la Universidad La Gran Colombia, actualizada e integrada con el organigrama general de la Institución, es la siguiente:

1. **PLENUM**
 - 1.1. REVISORÍA FISCAL
2. **CONSILIATURA**
3. **RECTORÍA**
 - 3.1. CONSEJO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO N° 001
02 de abril del 2024

Por medio del cual se modifica la Estructura Orgánica de la Seccional Armenia

4. RECTORÍA DELEGATARIA

4.1. SECRETARÍA GENERAL

- 4.1.1. OFICINA JURÍDICA
- 4.1.2. OFICINA DE CONTROL INTERNO, ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO
- 4.1.3. ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
- 4.1.4. REGISTRO Y CONTROL

4.2. OFICINA DE PLANEACIÓN

4.3. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

4.4. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- 4.4.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.5. COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y MARCA

- 4.5.1. MERCADEO
- 4.5.2. COMUNICACIONES
- 4.5.3. ADMISIONES
- 4.5.4. PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

4.6. DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

4.7. CENTRO DE PENSAMIENTO LA ESPERANZA "DON PEDRO LAÍN ENTRALGO"

4.8. CENTRO DE PASTORAL UNIVERSITARIA

4.9. ESCUELA DE PEDAGOGÍA Y DOCENCIA

- 4.9.1. CENTRO DE VIRTUALIDAD Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA

4.10. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

- 4.10.1. CENTRO DE INNOVACIÓN I+D+I Y DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

4.11. DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

- 4.11.1. GESTIÓN DE EGRESADOS
- 4.11.2. EDUCACIÓN CONTINUA

4.12. RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES

4.13. CENTRO DE LENGUAS, INTERNACIONALIZACIÓN Y CULTURA - CLIC

4.14. DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

4.15. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- 4.15.1. CONTABILIDAD
- 4.15.2. CARTERA
- 4.15.3. PRESUPUESTO Y PAGADURÍA
- 4.15.4. COMPRAS Y SUMINISTROS
- 4.15.5. OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES
- 4.15.6. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
- 4.15.7. DEPARTAMENTO DE PLANTA FÍSICA Y SERVICIOS GENERALES

4.16. FACULTAD DE ARQUITECTURA

- 4.16.1. CONSULTORIO URBANO

4.17. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- 4.17.1. CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO N° 001

02 de abril del 2024

Por medio del cual se modifica la Estructura Orgánica de la Seccional Armenia

- 4.18. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
 - 4.18.1. CONSULTORIO JURÍDICO
 - 4.18.2. CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN.
- 4.19. FACULTAD DE INGENIERÍAS
- 4.20. FACULTAD DE LA VIDA
- 4.21. CONSEJOS DE FACULTAD
- 4.22. CONSEJOS, COMITÉS Y ÓRGANOS DE DECISIÓN, ASESORÍA O COORDINACIÓN

ARTÍCULO 2. – De conformidad con los artículos 2 y 5 del Acuerdo 009, expedido por esta Consiliatura el 3 de noviembre del 2021, se modifica el Organigrama de la Seccional, incluido como Anexo 1, que hace parte del presente Acuerdo y se incorpora integralmente al Organigrama General de la Universidad.

ARTÍCULO 3. - Ordénase al Rector, a la Rectora Delegataria de la Seccional Armenia, a la Vicerrectoría de Gestión Financiera, a la Secretaria General, a la Oficina de Planeación y al Departamento de Gestión del Talento Humano, la implementación y divulgación de la Estructura Orgánica de la Seccional, promulgada mediante el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4. – Ningún directivo podrá modificar la Estructura Orgánica de la Seccional, aprobada mediante los Acuerdos 009 del 2021 y 001 del 2022, expedidos por esta Consiliatura y modificada por el presente Acuerdo. Cualquier modificación deberá estar precedida de la solicitud del Rector, quien tramitará la aprobación correspondiente ante la Consiliatura.

ARTÍCULO 5. - El presente Acuerdo será publicado en el sitio Web de la Universidad, rige a partir de la fecha de su expedición, modifica en lo pertinente los Acuerdos 009 del 2021 y 001 del 2022, expedidos por esta Consiliatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


ABELARDO RAMÍREZ GASCA
Presidente




LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario

